



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Protección de derechos e intereses colectivos
Accionante	Diego Antonio Gómez Alarcón y otros
Accionado	Municipio de Versalles - Valle del Cauca
Vinculado	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Radicado	76147-33-33-003-2022-00891-00
Asunto	Alegatos de conclusión

Por auto del 6 de febrero 2023 se decretaron las pruebas documentales aportadas, y solo una solicitada, la cual consiste en oficiar al Municipio de la Unión - Valle del Cauca para que allegue *“certificación relacionada con el uso de la escombrera del municipio de la Unión por los habitantes del municipio de Versalles, Valle del Cauca”*.

Esta prueba fue aportada el 16 de febrero de 2023¹, de la cual se dio traslado por tres días mediante fijación en lista del 17 del mismo mes y año², sin pronunciamiento de la parte demandante, según constancia secretarial del 23 de febrero de 2023³.

En ese sentido, no se encuentran pendientes pruebas por practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se correrá traslado para alegar de conclusión.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998. Dentro de la misma oportunidad podrá el Ministerio Público emitir concepto si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

¹ Expediente digital - documento 29.

² Expediente digital - documento 30.

³ Expediente digital - documento 31.

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4bf484d883fe69c44bf590c5b11fda56af138c3a34eb2fe530feaa0100b803**

Documento generado en 27/02/2023 02:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>